

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-26
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PRIVADA	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
Página: 1 de 7		

CONVOCATORIA NÚMERO 013-2022

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICIÓN DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

FECHA: NOVIEMBRE DE 2022

1. PRESENTACIÓN.

A continuación presentamos la base de soportes que permitirán a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO, la toma de decisiones para la ejecución de los recursos y celebración de un contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA**, atendiendo los parámetros correspondientes de satisfacción de necesidades, la disponibilidad de recursos, dando cumplimiento a las normas, a los procedimientos y a los principios que rigen la contratación estatal y de manera puntual el manual de contratación de la ESE

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE Hospital San Rafael Yolombó atiende el NIVEL I de complejidad en esta municipalidad pero también tiene a su cargo la atención del NIVEL II de complejidad en la región nordeste, norte y magdalena medio del departamento.

La ESE Hospital San Rafael Yolombó actualmente se encuentra adelantando el proceso para la adquisición de una torre de laparoscopia con el objetivo de mejorar las condiciones de la prestación de servicios de salud e incrementar la capacidad operativa y productiva del equipo asistencial, con el único objetivo de mejorar las condiciones de la prestación del servicio en condiciones de seguridad, calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad.

La ESE en su gestión ha suscrito convenio con el Municipio de Yolombó para adquirir un equipo consistente en una torre de laparoscopia, la que hace necesario adelantar el proceso para adquirir el equipo y su instrumental básico para la correcta operación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195, Numeral 6º de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de la Salud en materia contractual se someten al derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Estatal –Ley 80 de 1993.

3. SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS VIABLE PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

La alternativa para satisfacer la necesidad planteada es la contratación POR CONVOCATORIA PRIVADA de acuerdo al Manual de Contratación de La ESE y atendiendo a la cuantía.

ARTÍCULO 33 - DE LAS CUANTÍAS: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ: Tendrá cuatro tipos de cuantías las cuales se describen a continuación:

-) **Contratos y/o Órdenes de Compra sin formalidades plenas:** Son aquellos contratos que cuya cuantía sea inferior a DIEZ (10) SMLMV.
-) **Contratos de mínima cuantía:** Todos aquellos que en el momento de la contratación sean mayor en cuantía a los DIEZ (10) SMLMV y que no superen los Cien (100) SMLMV.
-) **Contratos de menor cuantía:** Todos aquellos que en el momento de la contratación superen los CIENTO (100) SMLMV y que sean inferiores a SETECIENTOS CINCUENTA (750) SMLMV.
-) **Contratos de mayor cuantía:** Todos aquellos que en el momento de contratación superen los SETECIENTOS CINCUENTA (750) SMLMV.

 <p>ESE Hospital San Rafael Yolombó Transformando vidas</p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-26
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PRIVADA	Página: 2 de 7

ARTÍCULO 36 - CONVOCATORIA PRIVADA EN MENOR CUANTÍA: Es la invitación a presentar propuesta a un número determinado de personas.

- **Aplicabilidad y procedimiento:** El procedimiento de Invitación Privada será utilizado para los procesos de menor cuantía y para aquellos cuyo objeto sea la contratación de servicios de salud, asistenciales o de apoyo administrativo que conlleven a la contratación de procesos misionales o asistencias de la entidad.

También será utilizada cuando una convocatoria pública haya terminado sin presentarse o aceptarse ninguna oferta, caso en el cual el único proponente deberá cumplir con los requisitos habilitantes y requisitos mínimos de la oferta.

- **Invitación:** La ESE realizará invitación privada al menos a tres (3) de los potenciales oferentes, según el conocimiento el mercado y las contrataciones anteriores.

- **Contenido de la invitación:** La invitación contendrá como mínimo:

- Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- El objeto para contratar y especificaciones.
- El cronograma de la invitación en el que se incluya, entre otros, día y la hora establecidos para el cierre del plazo de presentación de ofertas, el plazo para evaluar y para las subsanaciones, el plazo de traslado de las evaluaciones y el plazo para la firma del contrato.
- Los criterios de selección referidos a condiciones del proponente y de la oferta.
- La posibilidad de presentar en forma conjunta propuestas por parte de personas naturales o jurídicas y la forma de su evaluación.
- La identificación, valoración y asignación de riesgos previsibles.
- La minuta del contrato.
- La indicación del presupuesto oficial.
- La indicación expresa de que la invitación no constituye una oferta de contrato por parte de LA ESE en los términos del presente Manual.
- La indicación de las garantías que se exigirán al contratista.
- Los demás elementos que resulten indispensables para dar claridad sobre las condiciones exigidas por LA ESE.

- **Etapas del trámite de la Convocatoria Privada:** El trámite de la invitación Privada tendrá las siguientes etapas:

- La Oficina de Contratación publicará elaborará la invitación aprobada por la Gerencia y será enviada a los oferentes potenciales previamente determinados por la entidad, por un término mínimo de tres (3) días.
- A pedido de alguno de los posibles interesados o por convocatoria de LA ESE, según la complejidad del bien o servicio a contratar, se podrán adelantar una o más sesiones de preguntas y respuestas, con el objeto de aclarar el alcance de lo solicitado por LA ESE. También podrán los interesados solicitar aclaraciones por escrito, cuya respuesta se dará a conocer a todos los invitados a través de su envío a los correos electrónicos o direcciones registradas para tal fin.
- Por la complejidad del objeto se podrán programar visitas al sitio en el cual se desarrollará el objeto contractual, cuyos costos estarán por cuenta de cada interesado en el proceso.
- Previo al cierre, se podrán introducir modificaciones mediante adendas, las que una vez firmadas por el Gerente, se darán a conocer a todos los invitados a través de su envío a los correos electrónicos o direcciones registradas para tal fin.
- Las ofertas deberán entregarse hasta el día y la hora previstos para el cierre en la Oficina de Contratación, la cual dejará constancia en un acta, como mínimo, de los siguientes aspectos: Nombre de los proponentes y fecha y hora de entrega de la propuesta.
- En el plazo definido en la invitación a ofertar, el Comité Evaluador consolidará la evaluación de las ofertas.
- Del informe de evaluación consolidado se dará traslado a los oferentes por un término no inferior a un (1) día hábil durante el cuales se podrán formular observaciones.
- El Comité Evaluador podrá dar traslado a los oferentes para que en un lapso adicional hasta de Un (1) día hábil, se pronuncien sobre las observaciones que hayan formulado los demás oferentes sobre la evaluación de sus ofertas.
- Surtido lo anterior, el Comité Evaluador unificará el informe de evaluación definitivo.
- El Comité Evaluador preparará para la firma del Gerente la decisión correspondiente. Esta decisión será notificada al proponente adjudicatario y comunicada a los demás. Cuando la Gerencia lo determine esta decisión podrá adoptarse en audiencia pública.
- En caso de que la invitación haya culminado con la selección de contratistas, la Oficina Asesoría Jurídica preparará para la firma del Gerente el correspondiente contrato.
- Si el oferente seleccionado no suscribe el contrato en el plazo previsto en la invitación, se llamará al oferente que haya quedado en el siguiente orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Nit.890.981.536-3 – Carrera 24 No. 13-466 - Teléfono: 865 48 59
Email: esehospitalyolombo@gmail.com – WEB: www.hospitalyolombo.gov.co

Nit.890.981.536-3 – Carrera 24 No. 13-466 - Teléfono: 865 48 59
Email: esehospitalyolombo@gmail.com – WEB: www.hospitalyolombo.gov.co

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-26
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PRIVADA	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Página: 3 de 7

4. DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

VER FICHA TECNICA CON ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS PARA EL EQUIPO.

Se tiene por parte de la entidad el estudio de precios del mercado que realizó la entidad y que hacen parte de este estudio previo.

5. OBJETO A CONTRATAR.

“ADQUISICIÓN DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ”

6. DOCUMENTOS TÉCNICOS ANEXOS.

Forman parte de los estudios previos los documentos técnicos que se mencionan a continuación. Dichos documentos forman parte integral del proceso, son los documentos de consulta, y son además la base para dirimir las controversias técnicas que puedan presentarse.

- Estudios Previos
- Presupuesto Oficial
- Análisis de Precios del mercado

Estos anexos técnicos podrán consultarse en las oficinas de **La SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA, la OFICINA DE CONTRATACIÓN de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ o en la PÁGINA WEB de LA ESE.**

7. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR.

VER FICHA TECNICA CON ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS PARA EL EQUIPO.

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DE LAS OBRAS CONTRATADAS.

El presupuesto estimado para la contratación de **LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE LAPAROSCOPIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ** es de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS (\$480.000.000.00)**, incluidos todos los impuestos directos e indirectos ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES.

Este valor se estableció a partir del análisis de las necesidades los precios del mercado para los equipos.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Los análisis de precios unitarios están consignados en un archivo adjunto formato Excel que se denomina estudio de precios del mercado.

10. PLAZO.

El plazo para la ejecución de las es de Un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato de compraventa.

11. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Cada proponente puede presentar propuesta por la totalidad de los elementos o por el tipo de equipo que quiera cotizar.

La ESE por su parte, evaluará os siguientes aspectos:

1. Que sea una marca reconocida en el mercado.
2. Que sea el menor valor ofertado por el equipo.
3. Que tenga la mejor garantía adicional a la de la póliza del contrato, es decir quien ofrece garantía por los equipos, mayor a dos años.

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-26
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PRIVADA	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
Página: 4 de 7		

4. Quien ofrece Alternativas de entrega más próxima.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Todas las asumidas con la firma del contrato de ejecución, las contempladas en las especificaciones técnicas de los equipos y elementos y en los estudios previos que finalmente se definan para la contratación, en la calidad, cantidad y disposiciones de tiempo estipuladas.
- Garantizar la calidad de los equipos biomédicos, los cuales deben ser previamente autorizados por la interventoría o por quien realice las labores de supervisión del contrato.
- Dar cumplimiento a la normatividad existente en cuanto a normas de higiene y de seguridad establecidas para el sector de la salud y en especial para la adquisición de equipos biomédicos.
- Entregar los certificados de fabricante, de importación y los manuales de cada uno de los equipos.
- El contratista no podrá realizar ningún cambio a las especificaciones técnicas establecidas en los equipos sin previo visto bueno de la supervisión técnica del contrato.
- El contratista deberá garantizar que los equipos suministrados cumplan con las condiciones de calidad y cantidad aceptadas con la presentación y aprobación por parte del contratante de su propuesta económica.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- Recibir a satisfacción todos equipos suministrados por el contratista de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y los términos de referencia aceptados por el contratista.
- Pagar al contratista de acuerdo a la forma de pago pactada con sujeción a las disponibilidades presupuestales establecidas para tal efecto, previo cumplimiento de los requisitos de ley exigidos.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones adquiridas con ocasión de la suscripción del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo de obligaciones contraídas con ocasión de la firma del contrato.

14. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los equipos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-26
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PRIVADA	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Página: 5 de 7

15. MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PRESENTE PROCESO									
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO			CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			Observaciones
	Descripción	Observaciones	ESE	Contratista	Cía. de Seguros	Probabilidad	Magnitud	Duración	
JURÍDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Muerte del Contratista y/o Representante Legal	Riesgo que asume la garantía			X	B	B	B	
	Escasez equipos	Por la oferta ocasionada en la emergencia Covid		X		B	M	M	
	Demora en la elaboración y radicación de cuentas en las Secretarías de Hacienda	Riesgo que asumen El Contratista y las secretarías involucradas en el proceso	X	X		M	M	M	
	Errores cometidos por los contratistas y/o interventores en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras	Riesgo que asume el contratista y el interventor	X	X		M	M	M	
	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Causada por el Contratista por no legalizar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización. Riesgo que asume el Contratista		X		M	B	B	
	Abandono del contrato por parte del Contratista	Riesgo que asume el contratista y la garantía		X	X	B	A	A	
	Suspensión del contrato	Riesgo que asume el contratista		X		M	M	M	
	Prórroga del contrato	Riesgo que asume el contratista		X		M	M	M	
FINANCIEROS	Insolvencia del contratista	Riesgo que asume el contratista y la garantía		X	X	B	A	A	
	Paros sociales ocasionados por comunidades	Riesgo que asume LA ESE y el contratista	X	X		B	A	M	
	Daños a terceros por inadecuadas prácticas durante las labores de mantenimiento	Riesgo que asume el contratista		X		A	M	M	
FUERZA MAYOR	Terremotos, huracanes, deslizamientos, fuerzas de la naturaleza	Riesgo que asume LA ESE	X			A	A	B	
	Guerras civiles	Riesgo que asume LA ESE	X			B	M	M	
	Terrorismo	Riesgo que asume el contratista y la garantía	X		X	M	A	A	
	Accidente del transportador	Riesgo que asume el contratista		X		B	B	B	

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-26
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PRIVADA	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Página: 6 de 7

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PRESENTE PROCESO									
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO			CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			Observaciones
	Descripción	Observaciones	ESE	Contratista	Cía. de Seguros	Probabilidad	Magnitud	Duración	
ADMINISTRATIVOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Incumplimiento del contratista, antes, durante y posterior al acta de iniciación del contrato. Ejecución deficiente, servicios de mala calidad.		X		A	A	A	
	No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores en relación con salarios.	Este riesgo lo asume el contratista y la garantía		X	X	M	M	M	
	Paros ocasionados por los trabajadores por la no cancelación oportuna de salarios	Este riesgo lo asume el contratista y la garantía		X	X	B	B	B	
	Daños a terceros por responsabilidad civil	Este riesgo lo asume el contratista y la garantía		X	X	B	M	B	
	Precios artificialmente bajos	Riesgo asumido por el contratista		X		A	A	A	
	Paros y/o problemas de orden público que se puedan presentar por transportadores, usuarios o comunidades.	Riesgo que asume LA ESE. Si el paro es mayor o igual a 7 días, en caso contrario lo asume el contratista	X	X		B	B	B	

16. GARANTÍA ÚNICA

El oferente seleccionado deberá constituir garantía única a nombre de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
Precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista (incumplimiento, fraude, infidelidad, retrasos.)	De cumplimiento general del contrato.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
Calidad de los equipos biomédicos	De Calidad	90% del Valor total del contrato más ajustes	2 años a partir de la entrega

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE LAS OBRAS.

La Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y el Manual de Contratación de la entidad; invitación privada a oferentes.

18. NOCIONES GENERALES.

Este es un procedimiento para la elección de contratista por parte de una entidad estatal excluida del régimen de contratación estatal, que sobre la base de una previa justificación de idoneidad ética, técnica y financiera de los que

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-26
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PRIVADA	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Página: 7 de 7

intervienen en el proceso, se tienda a escoger la mejor oferta para la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras.

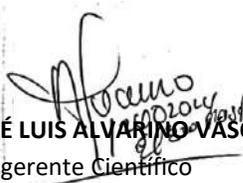
Mediante este sistema se invitará a un número plural de proveedores del sector de los equipos biomédicos, para que sujetándose a las bases fijadas en los estudios previos, se formulen propuestas dentro de las cuales es escogida una: la más favorable o conveniente para los intereses de la entidad.

19. CRONOLOGIA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Invitación privada con Estudios Previos, Términos de referencia	8 de noviembre de 2022 a partir de las 12:00 horas
Apertura de la convocatoria	8 de noviembre de 2022 a partir de las 12:00 horas
Presentación de propuestas	Del 8 al 11 de noviembre de 2022 hasta las 16:00 horas
Acta de cierre- Se levanta el acta sin apertura de sobres	11 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas
Evaluación de propuestas	15 de noviembre de 2022
Publicación de resultados de requisitos habilitantes	16 al 17 de noviembre de 2022
Objeciones a la calificación de las propuestas mediante comunicado escrito o correo electrónico	16 al 17 de noviembre de 2022
Respuestas a objeciones de calificación	18 de noviembre de 2022
Adjudicación de la contratación	21 de noviembre de 2022 a las 9:00 horas
Firma del Contrato	21 al 23 de noviembre de 2022


JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
 Gerente


MARÍA EUGENIA SOTO ISAZA
 Subdirectora Administrativa y Financiera


JOSÉ LUIS ALVARINO VÁSQUEZ
 Subgerente Científico

Elaboró: Jorge Cuartas Tamayo
Asesor Jurídico ESE
08.11.2022